



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCVELICA

RECTORADO



Firmado digitalmente por PALOMINO
TORRES Edgardo Felix FAU
20168014962 soft
Cargo: Rector
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2025 22:22:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancavelica, 08 de Septiembre del 2025

OFICIO N° 000568-2025-UNH/RECTOR

Señor:

Augusto Ovidio Ávila Calleo

Gerente General

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú- SENAMHI

Lima. -

ASUNTO: Remisión de la Adenda al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el SENAMHI y la Universidad Nacional de Huancavelica., debidamente firmado.

Referencia: Oficio N° D000197-2025-SENAMHI-GG (03SET2025).

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted cordialmente en nombre de la Universidad Nacional de Huancavelica y de manera personal, para hacerle llegar un atento saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el SENAMHI y nuestra universidad, documento que nos fue enviado oportunamente para su suscripción, y que adjunto debidamente firmado de forma manuscrita, en representación de esta casa superior de estudios.

Como es de su conocimiento, el objeto de esta Adenda es ampliar el plazo de vigencia del mencionado convenio por un periodo adicional de diez (10) años, contados a partir del día siguiente al vencimiento establecido en la Cláusula Octava del convenio original.

Quedamos atentos a cualquier coordinación adicional relacionada con este documento.

Agradeciendo su atención y disposición, me despido cordialmente.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Edgardo Felix Palomino Torres
Rector

EPT/mog
cc.:

N° Expediente: RECTOR20250000707



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través.
Dirección web: <https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do>
Clave: AKH5WFR"



ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Técnica, que celebran de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131366028, con domicilio legal en el Jirón Cahuide N° 785, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidenta Ejecutiva (e), **RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09842176, designada mediante Resolución Suprema N° 001-2025 MINAM, de fecha 28 de enero de 2025; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20168014962, con domicilio legal la esquina de entre Jr. Hipólito Unanue N° 280 y Jr. Victoria Garma N° 275 del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, debidamente representada por su Rector, **EDGARDO FÉLIX PALOMINO TORRES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 04073388, nombrado mediante Resolución N° 006-2021-CEU-UNH, de fecha 02 de julio de 2021; a quienes en adelante, se les denominará conjuntamente como **LAS PARTES**, quienes acuerdan suscribir la presente Adenda, sujeta a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de setiembre de 2015, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Técnica, en adelante el Convenio, cuyo objeto es *"lograr a través del esfuerzo conjunto, la continuidad del funcionamiento y operación de la Estación Meteorológica Agrícola Principal (MAP) Acobamba para la obtención de data meteorológica"*.



1.2 En la Cláusula Octava del Convenio se establece que *"(...) este tendrá una vigencia de diez (10) años y entrará en vigor al día siguiente de su suscripción, plazo que, según acuerdo de las partes, podrá ser ampliado por el tiempo necesario. (...)"*.

1.3 Con Informe Técnico N° D0002-2025-SENAMHI-DZ11 de fecha 18 de junio de 2025, la Dirección Zonal 11 sustenta la prórroga de la vigencia del convenio, adjuntando asimismo el formato de análisis costo-beneficio, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la tramitación de la presente Adenda.



1.4 Mediante la Resolución N° 0761-2025-CU-UNH de fecha 12 de mayo del 2025, se autoriza al Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica la suscripción de la presente Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia del Convenio, suscrito por **LAS PARTES** por un periodo adicional de diez (10) años, plazo

que se contabilizará a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento establecida en su Cláusula Octava del Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES dejan expresa constancia de que todas las demás cláusulas del Convenio, suscrito en fecha 04 de setiembre de 2015, se mantienen vigentes y sin modificación, en los términos y condiciones originalmente establecidas.

En señal de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente adenda, **LAS PARTES** suscriben dos (02) ejemplares de igual tenor y validez legal, en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de setiembre del año 2025.



RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
PRESIDENTA EJECUTIVA (e)
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
DEL PERÚ



EDGARDO FÉLIX PALOMINO TORRES
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

